



Santiago Olivera

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo para las Fuerzas Armadas y
Fuerzas Federales de Seguridad
de la República Argentina

DECRETO OCA N° 064 / 25

VISTO Que las normas del Código de Derecho Canónico y la Instrucción *Immensae Caritatis* prevén que sea el Ordinario del Lugar quien designe a un fiel, sea para un caso particular, sea por un tiempo determinado o de modo estable, para que pueda distribuir la Sagrada Comunión, cuando exista verdadera necesidad;

ATENTO a la importancia que reviste en el iter formativo del Seminario Castrense, que los seminaristas que se encuentren en condiciones puedan ser progresivamente incorporados al Misterio de Cristo y de su Iglesia;

Y TENIENDO EN CUENTA que la Eucaristía es el centro de toda la vida cristiana, por la que la Iglesia vive y crece continuamente y a la cual los fieles deben la máxima veneración, tomando parte activa de la celebración del Sacrificio, recibiendo este sacramento frecuentemente y con mucha devoción (c. 897);

EN VIRTUD de lo dispuesto por los cánones 230 §3 y 910 §2 del CIC;

POR LAS PRESENTES LETRAS

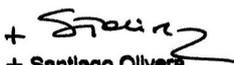
1° DESIGNO a los Seminaristas Aarón Iván CABRERA; Martín MONSALVA; Samuel TOLEDO y José ROMERO, para ejercer, en el ámbito castrense de nuestra jurisdicción, el noble oficio de Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión, agradeciendo su entrega, generosidad y servicio a nuestra Iglesia Particular;

2° DISPONGO 1° que se tenga en cuenta muy especialmente el carácter de *extraordinario* de - acuerdo a las normativas y últimas recomendaciones de la sagrada disciplina eclesiástica y **2°** Instituiré a los candidatos ante la comunidad de fieles según el Rito Litúrgico prescrito el Jueves Santo, en la Misa IN COENA DOMINI, a celebrarse el 17 de abril de 2025 en la Parroquia Nuestra Sra. de Luján Castrense;

COMUNÍQUESE a quienes corresponde, publíquese en el Boletín Eclesiástico de este Obispado Castrense y archívese.

DADAS en la Sede Episcopal de Santa María de los Buenos Aires, el 17 de abril del año del Señor de 2025, MEMORIA LITÚRGICA DEL JUEVES SANTO.



+ 
+ Santiago Olivera
Obispo Castrense
y de las Fuerzas Federales de Seguridad
República Argentina

Por mandato del Obispo Castrense


Pbro. Dr. Carlos Rubén Terceiro Muñoz
Canciller
Obispado Castrense de Argentina